

Murcia

13631 Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del PERI UE AB-5 de La Alberca (Gestión-Compensación: 2315GCU05).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de la Unidad de Actuación Única del PERI UE AB-5 de La Alberca, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 28 de septiembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

- Debe decir: "Precio de licitación: cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta euros (473.280,00 €), IVA incluido."

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2007, se concede a los licitadores un plazo de trece días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que presenten una nueva oferta, a partir del precio de licitación que se indica.

Puerto Lumbreras, 15 de octubre de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

13938 Expediente de alteración de la calificación jurídica.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2007 se ha acordado el inicio del expediente de alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público que a continuación se describe; "Parcela sita en el término municipal de Puerto Lumbreras, en Suelo urbano consolidado, de cabida 8.170,00 m², que linda al Norte con calle Severo Ochoa, a Este con antigua carretera N-340 dirección Almería, a Sur con calle Gitanos y, a Oeste con prolongación calle Reina de las Fiestas, distando de fachada 31 metros a Norte, 212 a Este, 46,40 a Sur y 212 a Oeste". Por lo que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8.2 del R.D. 1.372/1986, de 13 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El expediente se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Constitución, n.º 2, de Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras, 3 de octubre de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

13847 Error en el anuncio de licitación.

Advertido error en el anuncio de licitación de la obra "Construcción y Equipamiento de Centro de Atención a la Infancia en C/ Pablo Casals", publicado en el B.O.R.M. n.º 216, de fecha 18 de septiembre de 2007, procede rectificación en los siguientes términos:

- Donde dice: "Precio de licitación: cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y dos euros (499.242,00 €), IVA incluido".

San Javier

13661 Anuncio de cobranza del Padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2007.

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Javier, doña Josefa García Hernández.

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía número 1.778/07 de fecha 10 de septiembre ha sido aprobado el padrón del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2007.